

APRUEBA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES, Y TAXIBUSES RURALES REGIÓN DE ATACAMA AÑO 2023. (RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N°497/2023). Y LAS BASES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE RENOVACIÓN DE TAXIS COLECTIVOS REGIÓN DE ATACAMA AÑO 2023. (RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N°498/2023)

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 580,

COPIAPÓ, 08 SEP 2023

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.516 sobre Presupuestos del sector público para el año 2023; en el Decreto Supremo N° 44 de fecha 26 de enero de 2011; en los Decretos Supremos N°81 del 2012, N° 168 del 2013 y N° 210 del 2014 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; en la Resolución Exenta FNDR N° 157 de fecha 04 de septiembre de 2015; en el Memo N° 55 y 56 de fecha 31 de Julio de 2023 del Jefe de División de Infraestructura y Transporte del Gobierno Regional de Atacama; en la Ley N° 20.378 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 7 de 2019, y la Resolución N°14 de 2022 ambas de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N°497 de fecha 4 de agosto de 2023 se aprobaron las Bases de la Convocatoria para la presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxi Buses Rurales Región de Atacama año 2023.

2. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N°498 de fecha 4 de agosto de 2023 se aprobaron las Bases de la Convocatoria para la presentación de Postulaciones al Programa de Modernización de Renovación de Taxis Colectivos Región de Atacama año 2023.

3.- Que, mediante Resolución Exenta CORE N° 29 de fecha 03 de Agosto de 2023, el Consejo Regional de Atacama aprobó el Programa de Modernización del Transporte Público por un valor de \$ 1.455.500.000 (mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones quinientos mil pesos), para el año 2023, de los cuales \$ 948.000.000 (novecientos cuarenta y ocho millones de pesos) se encuentran disponibles para el Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses (Renueva tu Micro) y \$507.500.00 (quinientos siete millones quinientos mil pesos) disponibles para el Programa de Modernización de Renovación de Taxis Colectivos (Renueva tu Colectivo).

4.- Que, mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria N°17 de fecha 05 de Septiembre de 2023, el Consejo Regional de Atacama, aprobó una modificación al Programa de Modernización del Transporte Público por un valor de \$ 1.318.380.000 (Mil trescientos dieciocho millones trescientos ochenta mil pesos) para el año 2023, de los cuales \$ 1.067.780.000 (Mil sesenta y siete millones setecientos ochenta mil) se encuentran disponibles para el Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses (Renueva tu Micro) y \$ 250.600.000 (Doscientos cincuenta millones seiscientos mil) disponibles para el Programa de Modernización de Renovación de Taxis Colectivos (Renueva tu Colectivo).

5.- Que, mediante requerimiento realizado por el SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones al Jefe de la División de Infraestructura y Transporte, es necesario modificar las bases aprobadas en la resolución indicada en el numeral precedente, considerando facilitar y optimizar el proceso para los postulantes.

6.- Que, estas argumentaciones, y modificaciones están establecidas en beneficio de los futuros y eventuales postulantes al Programa, y considerando que esta modificación no altera en caso alguno el principio de igualdad de los postulantes.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE** las bases de Convocatoria para la presentación de postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxi Buses Rurales Región de Atacama año 2023., aprobada por Resolución Exenta FNDR N°497 de fecha 4 de Agosto de 2023, en los siguientes puntos:

3.2.2 Antecedentes que deben presentarse en la Segunda Etapa de Postulación letra d

Dice: Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes (CAV) en el Registro de Vehículos Motorizados, del vehículo entrante, o vehículos entrantes eléctricos, a nombre del postulante, con fecha de emisión no superior a 60 días corridos, al momento de la postulación.

Debe decir: **“Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes (CAV) en el Registro de Vehículos Motorizados, del vehículo entrante, a nombre del postulante, con fecha de emisión no superior a 60 días corridos, al momento de la postulación o factura de primera compraventa a nombre del postulante (individualizando la Placa Patente Única del vehículo entrante) o Solicitud de Transferencia en el Registro de Vehículos Motorizados a nombre del postulante.**

2.- **TÉNGASE** por modificado los montos del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxi Buses Rurales Región de Atacama año 2023, aprobada por Resolución Exenta FNDR N°497 de fecha 4 de agosto de 2023 y del Programa de Modernización de Renovación de Taxis Colectivos Región de Atacama año 2023, aprobada por Resolución Exenta FNDR N°498 de fecha 4 de agosto de 2023

3.- **TÉNGASE** por modificada la Resolución Exenta FNDR N°497 y Resolución Exenta FNDR N°498 de fecha 4 de Agosto de 2023, solo en lo indicado en la presente resolución, manteniéndose plenamente vigente en lo no modificado en el presente acto.

4.- **PUBLIQUESE** la presente resolución en la Página www.goreatacama.cl, para lo cual **HÁGASE ENTREGA** de este acto administrativo al encargado de transparencia activa o quien le subrogue, lo que deberá ser coordinado con el encargado del programa del Gobierno Regional.

5.- **HÁGASE ENTREGA** de una copia de este acto administrativo al encargado de transparencia activa o quien le subrogue.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Regional
- Div. de Infraestructura y Transporte
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Div. de Administración y Finanzas
- Dpto. de Presupuesto
- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones
- Área de Informática- Transparencia Activa
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

MVC/EHC/JTB/ACR/CZB/aor